

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Nº 1000 062617-B
DG 26 G 96 A 56
Línea Nal: 01 8000 111 210



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

22 ENE. 2019 P

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
C.V.C.
Dirección: Calle 55 No. 29a-32
B/Mirriñao

Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL
CAUCA

Departamento: VALLE DEL

Código Postal: 763531371

Envío: RAC63423204CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LEISON ALFREDO REGULAR
ESCOBAR

Dirección: CALLE 4B # 29-55

Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL
CAUCA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
15/01/2019 11:36:14

Min. Transportes y Comunicaciones del 20/05/2018
No. 30

Palmira, 14 de enero de 2019

Página 1 de 1
Citar este número al responder:
0722-33672019

OR
LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR
CALLE 4B # 29 - 55
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de auto de cierre de investigación

Cordial saludo

Comendidamente se le comunica que a través del Auto No. 005 de 11 de enero de 2019, expedido por el Director Territorial de la DAR Suroriente, se dispuso el cierre de la investigación correspondiente al proceso sancionatorio ambiental, expediente 0722-039-002-056-2018.

Para efectos de comunicación se remite una copia del referido acto administrativo.

Cordialmente,

JAMIE MCGREGOR ARANGO CASTAÑEDA
Técnico Administrativo Grado 13

Anexos: Lo anunciado en un (1) folio de contenido por anverso y reverso.

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda, Técnico Administrativo Grado 13

Archívese en: Expediente 0722-039-002-056-2018

Calle 55 No.29 A-32 Barrio Mirriñao
Palmira, Valle del Cauca
Teléfono: 2660310 - 2728056
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 08 - Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO No. 005
(11 de enero de 2019)

“POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0109 de 1 de marzo de 2017, y las previstas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 1333 de 2009, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución 0720 No. 0722-000800 de 27 de septiembre de 2018 (fls. 7 a 10), se legalizó la medida preventiva de decomiso preventivo impuesta al señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.696.361. Que en la misma aludida Resolución se dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental y se formuló un cargo en contra del señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR.

Que respecto del referido acto administrativo fue solicitada su publicación en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales (fl. 16), siendo publicado en la página 181 del Boletín «NOVIEMBRE PRIMERA QUINCENA DE 2018», visible en la página web¹ de la Corporación.

Que la Resolución 0720 No. 0722-000800 de 27 de septiembre de 2018 fue comunicada a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, a través de Oficio No. 0722-799382018 (fls. 14 y 15)

Que la citación para la diligencia de notificación personal remitida al señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR fue devuelta por la empresa postal 4-72, el 2 de noviembre de 2018, la misma fue publicada en la página web de la Corporación el día 13 de noviembre de 2018 (fl. 19)

Que conforme a la constancia obrante a folio 28 del expediente, el aviso con radicado No. 0722-862132018 acompañado de la Resolución 0720 No. 0722-000800 de 27 de septiembre de 2018 fue publicado en la página web la Corporación, el día 27 de noviembre de 2018 (fls. 20 a 27). Que el mismo fue fijado en Cartelera el día 22 de noviembre de 2018 a las 8:00 a.m. y desfijado el día 28 de noviembre de 2018 a las 5:30 p.m.

Que en consecuencia el referido acto administrativo se entendió notificada por aviso al finalizar el día 29 de noviembre de 2018 (fl: 28)

¹ <http://cvc.gov.co/sites/default/files/2018-11/BAA%20Primera%20Quincena%20Noviembre-15-2018.pdf>



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Que el término para presentar descargos transcurrió desde el día 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2018 a las 5:30 p.m. (fl. 28)

Que no se presentaron descargos dentro del término.

Que al no haberse presentado descargos en los que se solicitasen pruebas, se torna jurídicamente imposible ordenar la práctica de pruebas de oficio, por cuanto la oportunidad probatoria de la Entidad precluyó.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer el cierre de la investigación que se surte en contra del señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.696.361.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar para rendir el concepto jurídico de responsabilidad al Profesional Especializado, Byron Hernando Delgado Chamorro.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de conceptuarse la responsabilidad del señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR, designase a la Profesional Especializado, Beatriz Eugenia Luna Reyes, para efectos de rendir el concepto de calificación de la falta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los funcionarios designados contarán con un término de quince (15) días hábiles para rendir los conceptos ordenados, contados a partir de la fecha en que se les comunique su designación mediante memorando.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo mediante oficio al señor LEISON ALFREDO REGULAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.696.361.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda – Técnico Administrativo
Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro – Profesional Especializado

Archívese en: Expediente 0722-039-002-056-2018

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	11	ENE	2019
Nombre del distribuidor:	Manuel S. Ortiz A.		
C.C. del distribuidor:	C.C. 16.264.565		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		